

### Santiago, 6 de Julio 2016

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402316

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\dot{\ }^{\circ}$  4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402316, presentada por la contribuyente Sra. MARCELA ALEJANDRA BRIONES ALEGRIA, de fecha 6 de Julio 2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la X omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

% del interés penal % de Multas	asociadas al impuesto 80% de onta linguisto	
---------------------------------	---	--

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deudá no condonada hasta ellumo día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ellogno se cumple da Condonación quedará sin efecto. Regional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Claudio Rodríguez González Director Regional

CHILE

METRO

Notifica	ción: Res. Ex. N°1402	316 de fecha 6 de Jul	io 2016, que incluye entrega o	de giros (Sin
MARCELA ALEJANDRA BRIONES ALEGRIA  Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Santiago, 6 de Julio 2016  Hora: // / / / / / / / / / / / / / / / / /	Patricio Espinoza Llanos Ministro de Fe